Resolución N° 183/14.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO, Y SUBSISTE CON TODOS SUS EFECTOS Y ALCANCES LEGALES LA ADJUDICACION A LA FIRMA PAPELERA GUAIRA S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 24/2013 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA - TERCER LLAMADO", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 11 de agosto de 2014.

VISTO: El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 12 de noviembre de 2013, de la Subasta a la Baja Electrónica del llamado a Contratación Directa SBE N° 24/2013 "Adquisición de Útiles de Oficina – Tercer Llamado".

El Acta de Apertura de Sobres de fecha a 13 de noviembre de 2013, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas en dicha contratación.

El Acta de Evaluación de fecha 20 de noviembre de 2013, del Comité de Evaluación, constituido por Resolución N° 163 de fecha 12 de noviembre de 2013, para el llamado a Contratación Directa SBE N° 24/2013 "Adquisición de Útiles de Oficina – Tercer Llamado".

La Resolución N° 205 de fecha 19 de noviembre de 2013, en la cual se adjudica a las empresas DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO Y PAPELERA GUAIRA S.R.L., con sus montos respectivos para dicha contratación.

El Acta Rectificatoria de Evaluación de fecha 03 de julio de 2014, donde se realiza una reevaluación de las ofertas presentadas.

El Memorándum N° 176 de fecha 06 de agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03, en el Art. 34 Adjudicación establece: "La contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)., b)..., c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina

Resolución N° 183/14.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO, Y SUBSISTE CON TODOS SUS EFECTOS Y ALCANCES LEGALES LA ADJUDICACION A LA FIRMA PAPELERA GUAIRA S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 24/2013 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA - TERCER LLAMADO", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que, de la citada evaluación se desprende que las empresas DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO Y PAPELERA GUAIRA S.R.L., cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas, cuentan con las calificaciones y la capacidad necesaria de ejecutar el contrato y presentan una oferta conveniente para los intereses del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Que, la adquisición de útiles de oficina se encuentra incluida en la partida presupuestaria 2013 bajo el numero 259.869.- en el subgrupo del objeto de gasto 340 "Bienes de Consumo de oficinas e insumos" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", previstos en la Ley N° 4848 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".

Que, los ítems 13, 15, 16, 22, 23, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, no cuentan con ninguna oferta que reúna las condiciones exigidas en las bases y condiciones o se apartara sustancialmente de ellas.

Que, el art. 15° de la Ley N° 1652/2000 que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) establece como una de las funciones del Secretario Técnico "administrar los recursos financieros de formación y capacitación de acuerdo a las diferentes modalidades".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N°.183/14.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO, Y SUBSISTE CON TODOS SUS EFECTOS Y ALCANCES LEGALES LA ADJUDICACION A LA FIRMA PAPELERA GUAIRA S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 24/2013 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA - TERCER LLAMADO", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ART. 1º ***RECTIFICAR*** la Resolución N° 205 de fecha 19 de noviembre de 2013 y consecuentemente ***ADJUDICAR*** la Contratación Directa SBE N° 24/2013 "Adquisición de Útiles de Oficina – Tercer Llamado" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a la empresa Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo conforme el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Precio Total IVA Incluido	Adjudicado	Monto Total Adjudicado IVA Incluido	RUC
3	BOLIGRAFO AZUL	300.000	*DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo*	*7.105.290.-*	2237441-8
4	BOLIGRAFO NEGRO	300.000			
5	BOLIGRAFO ROJO.	44.000			
6	BOLIGRAFO VERDE	46.000			
7	GOMA DE BORRAR	95.000			
8	GRAPA PARA PRESILLADORA 26/6	230.000			
9	GRAPA PARA PRESILLADORA 24/6	209.990			
10	CINTA ADHESIVA ANCHA (EMBALAJE)	1.300.000			
11	CINTA ADHESIVA FINA	300.000			
12	CLIP	709.800			
14	CLIP	274.000			
17	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA	130.000			
18	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA	150.000			
19	MARCADOR PERMANENTE AZUL	100.000			
20	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	100.000			
21	PERFORADORA	550.000			
26	PORTAMINAS 0,5 MM	80.000			
27	PORTAMINAS 0,7 MM	200.000			
31	TIJERA	198.000			
36	LAPICERA LIQUIDA AZUL	20.000			
37	SACAPUNTA	19.800			
45	PEN DRIVE	1.320.000			
47	DVD - RW	312.000			
48	DVD – RW	116.700			

ART. 2º La Resolución N° 205 de fecha 29 de noviembre de 2013 subsiste con todos sus efectos y alcances legales, respecto a la adjudicación realizada a la empresa Papelera Guaira S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N°183./14.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO, Y SUBSISTE CON TODOS SUS EFECTOS Y ALCANCES LEGALES LA ADJUDICACION A LA FIRMA PAPELERA GUAIRA S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 24/2013 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA - TERCER LLAMADO", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ART 3° *DECLARAR DESIERTO* los *ítems N° 13, 15, 16, 22, 23, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44* conforme al art. 30° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases y condiciones o se apartara sustancialmente de ellas;..."

ART. 4° *FORMALIZAR* la adjudicación a través de un contrato.

ART. 5° *COMUNICAR* a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Natalia M. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL